

ACUERDO #
00001946

La Defensora de los Habitantes de la República

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 237 del 10 de diciembre de 1992; el artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J, 16 de julio de 1993; en inciso f) del artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 528 del 9 de mayo del 2001 y los artículos 56 y 59 del Estatuto Autónomo de Servicio de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 600-DH, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 22 del 31 de enero del 2002.

Considerando

1. Que dada la dinámica interna y externa de la Defensoría de los Habitantes se hace necesario llevar a cabo cambios y ajustes en su estructura organizacional así como en su funcionamiento.
2. Que dichos cambios recaen finalmente en una modificación de algunos de sus puestos o clases de puestos, los que deben ser ajustados, temporal o permanentemente de conformidad con las necesidades presentes y futuras de la Institución.
3. Que a solicitud del interesado, el Departamento de Recursos Humanos elaboró el estudio del puesto N° 093948, ocupado en propiedad por el señor Julio Cesar Obando Fonseca y clasificado actualmente como Trabajador Misceláneo; concluyendo que ha habido una variación sustancial y permanente en las tareas, actividades y responsabilidades asignadas a dicho puesto, por lo que se hace necesario modificar su clasificación, y mediante el Informe DRH-002-2015 de fecha 4 de mayo del año en curso recomienda la reasignación del mismo.
4. Que se ha cumplido con las disposiciones técnicas y legales contenidas en el Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes.

Por lo tanto,

Acuerda:

Primero: Reasignar el puesto que se detalla a continuación:

Nº puesto	Clasificación actual	Clasificación propuesta	Fecha de rige	Propietario
093948	Trabajador Misceláneo	Oficinista	1-6-2015	Julio Cesar Obando Fonseca

Notifíquese: Dado en San José, a las trece horas del diez de setiembre del dos mil quince.

Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República.

